

28 NOV 2023

Caseros,

VISTO: El expediente N° 4117.29462.2022.0 originado con motivo a la creación de la figura de Coordinador del Centro de Atención Primaria de Salud , La ley N° 14.656, Decreto N° 02/2022 y modificatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Salud, solicita la confección del acto administrativo correspondiente a fin de determinar el listado de agentes que se desempeñan como Coordinadores de los Centros de Atención Primaria de Salud;

Que la figura de coordinador es aquel responsable de la gestión general de la unidad administrativa de salud para su correcto funcionamiento. Esto implica fomentar vínculos saludables y cooperación entre miembros del equipo, asignar tareas teniendo en cuenta fortalezas de cada integrante y necesidades detectadas; visibilizar emergentes y fomentar su resolución; mantener una fluida vinculación con el nivel central jerárquico transmitiendo al equipo novedades y garantizando el normal proceder de circuitos establecidos y la implementación de líneas de cuidado priorizadas;

Que es una figura clave para la apertura comunitaria de CAPS, guiando adecuadamente la territorialización de prácticas, validando a la comunidad como sujeto participante de la vida social / institucional e incorporándose al entramado de redes existentes en el área programática de referencia.

Que tomó intervención la Subsecretaría, Legal, Técnica y Administrativa de la Secretaria General de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello;

"2023- 40 años de Democracia."

Corresponde al Expediente N°4117.29462.2022.0

LA SECRETARIA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR los agente que se desempeñan como Coordinadores de los Centros de Atención Primaria de Salud, las cuales se encuentran detallados en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Sin perjuicio de las tareas realizadas por el Coordinador, el Director de Atención Primaria de Salud será el responsable final del correcto funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de Salud.

ARTÍCULO 3º.- Registrar y publicar en el Boletín Oficial. Pasar a la Subsecretaría de Salud y a la Subsecretaria de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

220/23


DRA. MARIANA GALANTE
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

ANEXO UNICO

Maldonado Carolina- LEG 14420 a cargo del CAPS 1

Aubele Raul- LEG 13790 a cargo del CAPS 2

Filippini Pablo- LEG 14964 a cargo del CAPS 3

Canelli Viviana- LEG 14502 a cargo del CAPS 4

Rios Rodolfo- LEG 9646 a cargo del CAPS 5

Deluca Carlos Ariel- LEG 16166 a cargo del CAPS 6

Rossi Florencia- LEG 13752 a cargo del CAPS 7

Godoy Laura- LEG 13789 a cargo del CAPS 8

Pérez Marisa- LEG 12639 a cargo del CAPS 9

Barbosa Osvaldo- LEG 13853 a cargo del CAPS 10

Diego Laura- LEG 13637 a cargo del CAPS 11

Reitkling Ivana- LEG 14537 a cargo del CAPS 12

Narvaez Myriam- LEG 10501 a cargo del CAPS 13

Abelenda Martin- LEG 14411 a cargo del CAPS 14